

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00068543

Al 30 de Abril de 1.999

Expediente No.

8712-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL

102'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0790044126001	EMPRESARIOS ASOCIADOS DEL ECUADOR (EMADECA) C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1 /	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PESANTES AVECILLAS WALTER GALO	ECUATORIANA	0900834268		42.840	42'840.000
2	RIVAS AVECILLAS CARLOS FERNANDO	ECUATORIANA	0902581360		14.280	14'280.000
3	ARGENZIO AVECILLA FRANCISCO	ECUATORIANA	0900658279		11.730	11'730.000
4	ARGENZIO AVECILLAS ANA ANUNZIATTA	ECUATORIANA	0902501014		10.710	10'710.000
5	ARGENZIO AVECILLAS MARJORIE ELIZABETH	ECUAT.	0902501162		10.710	10'710.000
6	ORREGO AVECILLAS GUSTAVO	ESTADOS UNIDOS	D1681520		10.710	10'710.000
7	PESANTES AVECILLAS CARLOS LUIS	ECUATORIANA	0900823345		1.020	1'020.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL					102'000.000	

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Febrero 28 del 2.000

Lugar y fecha de presentación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Notas:

SECRETARÍA DE RECEPCION
RECIBIDO

Fecha:

Hora:

Según el Art. 190 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29